

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)"

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 27 de octubre de 1987, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por la Señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Salto, mediante Resolución No.87-2-1-1- del 18 DIC. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 38 L.I. el 7 de enero de 1988.
2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores ingeniero industrial Francisco Amador Jouvin, e, ingeniero comercial Eduardo Amador Jouvin, casados, ecuatorianos y domiciliados en Guayaquil en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la indicada compañía.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.151'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.543'600.000,00.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por Capitalización de la Reserva Legal S/.1'239.052,97; por Capitalización de la Reserva Facultativa S/.7'676.897,84; por Capitalización de las Utilidades No Distribuidas S/.33'303.829,94; y, por Capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/.108'780.219,25.
5. NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Productos del Litoral S.A. PROLISA, Actividades Agrícolas S. A. AGRISA, ingeniero Francisco Amador Jouvin, ingeniero Francisco Amador Ycaza, economista Alfredo Amador Jouvin, Ricardo Amador Jouvin, Alfonso Sáenz Alomía, e, ingeniero Eduardo Amador Jouvin.
6. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: El Capital Social de la

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....

compañía es de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, dividido en diez mil ochocientas setenta y dos acciones ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres cada una, cada acción constará del documento llamado Título de Acción, el mismo que para su validez deberá llevar las firmas del Presidente y Gerente General de la Compañía y está redactado además de acuerdo con lo estipulado en los Artículos ciento ochenta y nueve y ciento noventa de la Ley de Compañías

cnt.

Guayaquil, enero 19 de 1988

1988 010 001

M. Martfenz Dávalos

Ab. Miguel Martfenz Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL